



Sabanalarga –Atlántico, 9 de marzo de 2023

Rad. EJECUCTIVO # 08-638-40-89-001-2016-00824-00.
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS E, C & D.N
DEMANDADO: Edith Stren De Berdugo
REF: Demanda de acumulación.

Señor juez, informo a usted que en el presente asunto, de la referencia, se allega escrito por parte de la demandada diciendo que otorgan poder a la Dra Aida Judith Pabón Cervantes, sírvase proveer, sec, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO
Sabanalarga- Atlántico, 9 de marzo de 2023

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que Daly Judith Serje Mercado en su condición de Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva de Servicios E. C & D.N , según certificado de existencia y representación legal , expedido por la Cámara de comercio de Barranquilla , manifiesta expresamente que otorgan poder amplio , especial y suficiente al profesional del derecho Aldemar Enrique Viloría Ávila con C. C #8.641.775 con facultades de información, recibir, cobrar y retirar los Depósitos Judiciales que se encuentren a disposición del despacho según lo establecido artículo 77 del C. G. P. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero. - Téngase Al Profesional del Derecho Aldemar Enrique Viloría Ávila con C. C #8.641.775 como apoderada judicial de la Cooperativa Multiactiva de Servicios E.C & D.N , según certificado de existencia y representación legal , expedido por la Cámara de comercio de Barranquilla, facultada para , recibir, cobrar y retirar los Depósitos Judiciales que se encuentren a disposición del despacho según el artículo 77 del C. G. P

Segundo: -Lo anterior dentro del proceso ejecutivo singular iniciado por la Cooperativa Multiactiva de Servicios E. C & D. N través de apoderado judicial en contra dela demandada señora Edith Stren De Berdugo.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 025 DE
FECHA 10 MARZO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbd90195dcd8bfe6ff65d0a52f76ef9326ae6597e6f4d33076cdc2d8aee7164e**

Documento generado en 09/03/2023 12:24:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>